

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**ADENDA No. 2**

**CONVOCATORIA N° PAF-FPV-I-003-2018**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PLANTA FÍSICA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (ESE) HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE III NIVEL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA”.**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, *CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES*, numeral 1.11. ADENDAS y con ocasión de las observaciones extemporáneas presentadas por los interesados, se procede a modificar los Términos de Referencia de la Convocatoria **PAF-FPV-I-003-2018**, así:

- 1. Se modifica el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, numeral 3.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, de la siguiente manera:**

**3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en **INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE HOSPITALES Y/O CLÍNICAS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, Y/O ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE HOSPITALES Y/O CLÍNICAS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD.**

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de **MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE, expresado en SMMLV.
- ✓ **MÍNIMO** uno de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE expresado en SMMLV.
- ✓ Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto un área cubierta de edificación hospitalaria diseñada mínima de 21.300 m<sup>2</sup> e involucrar como mínimo las siguientes actividades:
  - Diseño Arquitectónico
  - Diseño Estructural
  - Diseño Hidráulico y sanitario

- Diseño de instalaciones eléctricas

**Nota:** Se entiende por niveles de complejidad en el sistema de salud:

**Mediana complejidad:** Son instituciones que cuentan con atención de las especialidades básicas como lo son pediatría, cirugía general, medicina interna, ortopedia y ginecología con disponibilidad las 24 horas en internación y valoración de urgencias, además ofrecen servicios de consulta externa por especialista y laboratorios de mayor complejidad, en lo que es el segundo nivel de atención.

**Alta complejidad:** Cuentan con servicios de alta complejidad que incluyen especialidades tales como neurocirugía, cirugía vascular, neumología, nefrología, dermatología, etc. con atención por especialista las 24 horas, consulta, servicio de urgencias, radiología intervencionista, medicina nuclear, unidades especiales como cuidados intensivos y unidad renal. Estas Instituciones con servicios de alta complejidad atienden el tercer nivel de atención, que incluye casos y eventos o tratamientos considerados como de alto costo en el POS.

**CONVENCIONES:** Los aspectos a eliminar o suprimir serán tachados, y los que se adicionan serán señalados en **negrilla, cursiva y subrayado.**

En lo demás, los Términos de Referencia de la presente convocatoria se mantienen sin modificaciones.

Para constancia se expide a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ  
S.A.**